



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral **N° 470-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 09 de junio de 2022

VISTOS: El Oficio N° 159-2022-P/ANPPERÚ, signado con Expediente N° 10732-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, cursado por la Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 407-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000921-2022-GDS/IPD, de fecha 02 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 159-2022-P/ANPPERÚ, signado con Expediente N° 10732-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, la Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ; solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado “**IBSA JUDO GRAND PRIX SAO PAULO 2022**”, que se realizará del 28 de junio de 2022 al 06 de julio de 2022, en la ciudad de Sao Paulo – Brasil;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 407-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ; en el evento deportivo internacional señalado en el considerando precedente;

Que, mediante el Informe N° 000921-2022-GDS/IPD, de fecha 02 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que el evento internacional denominado “**IBSA JUDO GRAND PRIX SAO PAULO 2022**” se encuentra contemplado en el rubro eventos internacionales en su Programación de la Ejecución Anual 2022, por tanto, el evento se considera como **SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para Autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, siendo un aspecto inherente a dicha delegación las modificaciones de autorización de participación de las delegaciones deportivas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ; en el evento deportivo internacional denominado “**IBSA JUDO GRAND PRIX SAO PAULO 2022**” que se realizará del 28 de junio de 2022 al 06 de julio de 2022, en la ciudad de Sao Paulo – Brasil, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTA SUBVENCIONADO:

1. *VILLALOBOS CORRALES, ANTERO FREED* : *DEPORTISTA*

OFICIAL SUBVENCIONADO:

1. *VIZCARRA HUERTAS, DANIEL FERNANDO* : *ENTRENADOR*

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación en el mencionado evento deportivo internacional de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ; iniciará el 28 de junio de 2022 (fecha de ida) y culminará el 06 de julio de 2022, siendo la fecha de retorno, el 04 de julio de 2022, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 407-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 27 de mayo de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ; dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 10732-2022